



AYUNTAMIENTO
DE
COMARES
(MÁLAGA)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE COMARES EL DÍA 30 DE ENERO DE 2018

En Comares a 30 de Enero de 2018, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las 12,55 horas y en 1ª convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar Junta de Gobierno Local convocada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 25/01/2018.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSE ANTONIO BUENO RANEA
D. MANUEL ROBLES RUIZ
D. JUAN DE LA CRUZ TORNERO GALERA

Presidió la Sesión el Sr. Alcalde – Presidente, **D. Manuel Robles Robles**, asistiendo con Secretario, el Secretario-Interventor de la Corporación, **D. David Jesús García Tejada**.

Se hace constar que la Junta de Gobierno Local fue creada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en Sesión de 30 de Junio de 2015, en el que se aprobó la delegación por el Pleno Municipal de todas aquellas competencias delegables de este órgano Municipal en dicha Comisión, todo ello conforme a lo dispuesto en el Artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, (modificada por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, siendo la última actualización publicada de fecha 15/06/2017).

El Sr. Presidente declaró abierta la Sesión a las 12,55h del día reseñado en el encabezamiento, procediéndose a continuación al debate y votación de los asuntos incluidos en el **Orden del Día**:

1. APROBACIÓN ACTA: 29/11/2017

David Jesús García Tejada (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 11/06/2018
HASH: 14b9393639561e7e184c41b57083

Manuel Robles Robles (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 11/06/2018
HASH: 18018c84f53543615d480e2820297c48



Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente pregunta a los asistentes si tienen que formular observaciones con respecto al Borrador del Acta sometida a la Junta de Gobierno Local. Al no producirse alegación alguna, el Acta correspondiente a la sesión de 29/11/17, resultó aprobada por unanimidad de los Miembros asistentes a la Sesión.

2. SOLICITUDES

A continuación, hechas las reservas legales correspondientes por Secretaría, se da cuenta de las siguientes solicitudes:

- [REDACTED], SOLICITUD DE LICENCIA PARA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y SOLICITUD REGISTRO ANIMALES DOMÉSTICOS

Vistas las solicitudes de referencia, presentadas el día 04/12/17, registro 1924, solicitud de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y solicitud registro de animales domésticos, así como la documentación adjunta (fotocopia DNI, certificado de antecedentes penales, Certificado Negativo de sanciones del registro central de animales de compañía de la Junta de Andalucía, Dictamen psicológico favorable “apto”, Pasaporte para animales de compañía, ES010609690, certificado de seguro Póliza nº 033508317 y su justificante pago) e informe de secretaría al respecto cuyo contenido conocen los asistentes, se acuerda por unanimidad de los asistentes a la sesión, aprobar la solicitud de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Dicha licencia administrativa tendrá un período de vigencia de 5 años desde la fecha de expedición, pudiendo ser renovada, a petición del interesado, por el órgano municipal competente con carácter previo a su finalización por sucesivos períodos de igual duración. Así mismo quedará sin efecto en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos que para su obtención se establecen en el apartado 2 del art. 4 del Decreto 42/2008, de 12 de Febrero. Igualmente cualquier variación de los datos acreditados para la obtención de la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días desde la fecha en que se produzca.

Así mismo, con respecto a la solicitud registro de animales domésticos, acompaña además, Certificado Oficial de Identificación animales potencialmente peligrosos y Certificado Veterinario Oficial sobre el perro con el código nº 982000161036866, se acuerda la inscripción en el censo canino municipal.

El incumplimiento de cualquier precepto de la Ley, dará lugar a la incoación del oportuno expediente sancionador y la imposición de una sanción pecuniaria.



-] SOLICITA CAMBIO TITULARIDAD CONTADOR 1407 SITO EN LUGAR EL ROMO Nº 9A, A NOMBRE DE , AMBOS DAN LA CONFORMIDAD, MANTENIENDO EL MISMO NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A EFECTOS DE DOMICILIACIÓN DE RECIBOS

Vista la solicitud de referencia, presentada el día 21/12/2017, registro 2034, y comprobada la documentación adjunta, por unanimidad se acuerda autorizar el cambio de titular del contador nº 1407, Abonado R41A –actualmente a nombre de Miguel Bautista Ruiz- sito en el domicilio de Lugar El Romo, nº 9A. El Romo. Las Cuevas-Romo (en base datos recaudación Lugar Romo, parc 62 pol 6), referencia catastral 29044A006000620000UE, del Término Municipal de Comares, a nombre de Juan Silva Navarro, al ser éste el titular catastral y manifestar ambos la conformidad, no existiendo deudas a fecha de hoy.

Así mismo se mantiene la actual domiciliación bancaria.

De este acuerdo se dará traslado a los Servicios de Recaudación.

, SOLICITADO PERMISO PARA EXHUMAR RESTOS DENTRO DEL MISMO CEMENTERIO, SE ACEPTA EL CAMBIO TITULARIDAD NICHOS 962 A NOMBRE DEL SOLICITANTE POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR, , Y SOLICITA BAJA DEFINITIVA DEL A331

Vista solicitud de permiso presentada el 26/12/17, registro nº 2047, para realizar exhumaciones en el Cementerio Municipal de Comares del nicho 962 y del nicho A-331 para volver a inhumar todos los restos de ambos nichos, en el nº 962 junto con los restos cadavéricos de , fallecida el 25/12/17, recogiendo en la misma solicitud el cambio de titularidad del nicho 962 a nombre de , -actualmente a nombre de (fallecido)-. Así mismo, solicita baja definitiva del nicho A-331 y pase a propiedad municipal.

Tras la exposición de lo solicitado y por unanimidad, se acepta el cambio de titular del nicho 962 a nombre de y la baja definitiva del nicho A-331 pasando todos los derechos al Ayuntamiento.

No existen deudas a día de hoy.

De este acuerdo se dará traslado a los Servicios de Recaudación.

, SOLICITA CAMBIO TITULARIDAD CONTADOR 1412 SITO EN LUGAR ENCINILLAS Nº 26, POR COMPRAVENTA PROTOCOLO 4412 A . ASÍ MISMO SOLICITA DOMICILIAR LOS RECIBOS

En el presente punto se abstiene de intervenir y votar al tener interés directo en el asunto.

Vista la solicitud de referencia, presentada el día 29/12/2017, registro 2062, y comprobada la documentación adjunta, por unanimidad se acuerda autorizar el cambio de titular del contador nº 1412 –actualmente a nombre de , sito en el domicilio de Lugar Encinillas, nº 26, referencia catastral 001402500UF87H0004MG, del Término Municipal de Comares, a nombre del



solicitante, [REDACTED], por Compra-Venta, Protocolo 4412, no existiendo deudas a fecha de hoy.

Así mismo se acepta la domiciliación bancaria.

De este acuerdo se dará traslado a los Servicios de Recaudación.

[REDACTED], SOLICITADO PERMISO PARA EXHUMAR RESTOS DENTRO DEL MISMO CEMENTERIO, SE ACEPTA EL CAMBIO TITULARIDAD NICHOS 866 A NOMBRE DE LA SOLICITANTE POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR, [REDACTED]

Vista solicitud de permiso presentada el 29/12/17, registro nº 2060, para realizar exhumaciones e inhumaciones en el Cementerio Municipal de Comares del nicho 886, para proceder a inhumar las cenizas de [REDACTED], fallecido el día 25/12/2017, recogiendo en la misma solicitud el cambio de titularidad del nicho propiamente dicho, -actualmente a nombre de [REDACTED] (fallecido)-, pasando a titularidad de la solicitante.

Tras la exposición de lo solicitado y por unanimidad, se acepta el cambio de titular del nicho 886 a nombre de [REDACTED].

No existen deudas a día de hoy.

De este acuerdo se dará traslado a los Servicios de Recaudación.

[REDACTED], SOLICITA LICENCIA DE OCUPACIÓN DE BIEN DOMINIO PÚBLICO "VADO" EN VIVIENDA SITA EN LUGAR ENCINILLAS, Nº 26, EN PUERTA QUE TIENE EL ACCESO POR LA PARTE BAJA ZONA POLIDEPORTIVO

En el presente punto se abstiene de intervenir y votar [REDACTED]

[REDACTED] al tener interés directo en el asunto.

Vista la solicitud de referencia registrada el día 09/01/18, nº 28, a petición del interesado y de acuerdo a la Ordenanza nº 15, relativa a la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías, modificada por acuerdo plenario de 30/10/2013, por unanimidad se acuerda autorizar el vado permanente en la entrada de la vivienda sita en Lg. Encinillas, nº 26, concretamente, en la puerta que tiene el acceso por la parte baja de la misma, con salida enfrente del polideportivo, debiendo abonar una cuota de 30,00€ anuales y un pago único de 15€ por la placa.

[REDACTED], SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN CONTENEDORES PARA RECOGIDA CALZADO Y ROPA USADA, DESTINADOS AL RECICLAJE

Vista la solicitud de referencia registrada el día 10/01/2018, registro nº 35. Vista la documentación adjunta, se acuerda por unanimidad, autorizar la instalación de dos contenedores habilitados para la recogida de calzado y ropa usada, destinados al reciclaje, acogidos al servicio gratuito de dicha empresa. Así mismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para la firma de un Acuerdo de Colaboración, debiendo la



empresa, con anterioridad a su instalación, contactar con el Ayuntamiento para que se indique los puntos concretos dónde se ubicará.

-DIRECTORA DEL CPR SAN HILARIO DE POITIERS, [REDACTED], SOLICITA VARIOS ARREGLOS PARA EL CENTRO

Vista solicitud de referencia presentada el 19/01/18, registro nº 79, mediante la cual solicita varios arreglos en el CPR San Hilario de Poitiers (persianas, tiradores, puntos de luz, enchufes, cambio de dirección cable proyector, pavimento o alfombra en pasillo, revisión de todo el alumbrado, poner sombrero patio pequeño y un aparcabicicletas en puerta colegio), por unanimidad se acuerda hacer todos los arreglos que se puedan.

- [REDACTED] SOLICITA VADO PERMANENTE EN VIVIENDA SITA EN PLAZA BALCÓN DE LA AXARQUIA, Nº 5, EN PUERTA QUE TIENE EL ACCESO POR LA CALLE REAL, FRENTE A UNICAJA

Vista la solicitud de referencia registrada el día 25/01/18, nº 102, a petición del interesado y de acuerdo a la Ordenanza nº 15, relativa a la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías, modificada por acuerdo plenario de 30/10/2013, por unanimidad se acuerda autorizar el vado permanente en la entrada de la vivienda sita en Plaza Balcón de la Axarquía, nº 5, concretamente, en la puerta que tiene el acceso por C/ Real, enfrente de UNICAJA, debiendo abonar una cuota de 30,00€ anuales y un pago único de 15€ por la placa.

- [REDACTED], SOLICITADO PERMISO PARA EXHUMAR RESTOS DENTRO DEL MISMO CEMENTERIO, POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR, [REDACTED], SOLICITA BAJA DEFINITIVA DE LOS NICHOS 840 Y 1138, PASANDO TODOS LOS RESTOS AL NICHOS A37 ACEPTANDO CAMBIO DE TITULAR A NOMBRE DEL SOLICITANTE

Vista solicitud de permiso presentada el 25/01/18, registro nº 105, para realizar exhumaciones en el Cementerio Municipal de Comares del nicho 840 y del nicho A-138 para volver a inhumar todos los restos de ambos nichos, en el nicho nº A-37, recogiendo en la misma solicitud el cambio de titularidad del nicho A-37 a nombre de [REDACTED] -actualmente propiedad municipal-. Así mismo, solicita baja definitiva de los nichos 840 y A-138 y pasen a propiedad municipal.

A día de hoy pendiente tres liquidaciones con respecto a tres nichos 840, A-138 y A-37.

Tras la exposición de lo solicitado y por unanimidad, se acepta el cambio de titular del nicho A-37 a nombre de [REDACTED] y la baja definitiva de los nichos 840 y A-138, pasando todos los derechos al Ayuntamiento, condicionado al pago de la deuda.

De este acuerdo se dará traslado a los Servicios de Recaudación.



██████████ SOLICITA CAMBIO TITULARIDAD CONTADOR 408 SITO EN C/ DEL PERDÓN N° 19, POR COMPRAVENTA PROTOCOLO 1553 A ██████████

Vista la solicitud de referencia, presentada el día 25/01/2018, registro 107, y comprobada la documentación adjunta, y comprobado que al día de hoy consta pendiente de pago dos recibos de Agua, Basura y Alcantarillado correspondientes al 1er. y 4°. Trimestre de 2017, por unanimidad se acuerda autorizar el cambio de titular del contador n° 408, sito en el domicilio de C/ Del Perdón, n° 19, referencia catastral 8890801UF8789S0001YX, del Término Municipal de Comares, a nombre de James Harrington Grindley por Compra-Venta, Protocolo 1553, condicionado al pago de la deuda.

De este acuerdo se dará traslado a los Servicios de Recaudación.

3. LICENCIAS OBRAS

Dada cuenta por Secretaría de las solicitudes de licencia de obras presentadas en las Dependencias del Registro General de este Ayuntamiento, habiéndose visto y conocido el contenido del informe jurídico y técnico que obra en cada uno de los expedientes, se acuerda por unanimidad de los asistentes a la Sesión la aprobación de las siguientes solicitudes de obra:

N° EXP.	NOMBRE+APELLIDOS SOLICITANTE LUGAR OBRA	DESCRIPCIÓN
13/2017	██████████ LG. DON ESTEBAN, 6 29044A022000930000UY	CERCADO PARA ANIMAL DE COMPAÑÍA EN INTERIOR FINCA RÚSTICA
14/2017	██████████ PRAJE LOS GALLEGOS 29044A016000200000UX	VALLADO 80ML FINCA RÚSTICA
1/2018	██████████ LG. ENCINILLAS, N° 26 001402500UF87H0004MG	REFORMA DE VIVIENDA

SLFO	██████████ LG. LAS CUEVAS DISEMINADO, N° D110. LAS CUEVAS-ROMO Polígono 2 Parcela 141 002300700UF88D0001AH	SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN
------	--	---

Examinada solicitud de referencia registrada el día 18/08/2017, n° 1390, solicitando reconocimiento de situación legal de fuera de ordenación de la vivienda sita



en Lg. Las Cuevas Diseminado, nº 110. Diseminado. Las Cuevas-Romo, con referencia catastral es 002300700UF88D0001AH, parcela 141, polígono 2, según Decreto 2/2012 de la Junta de Andalucía, emitidos y conocido el contenido de los informes preceptivos técnico y jurídico, la Junta por Unanimidad acuerda:

La declaración en situación legal de fuera de ordenación de la edificación descrita existente destinada a vivienda, localizada en el domicilio sito Lg. Las Cuevas Diseminado, nº 110. Diseminado. Las Cuevas-Romo, con referencia catastral es 002300700UF88D0001AH, parcela 141, polígono 2, Titular [REDACTED]

Conforme al procedimiento establecido solo podrán autorizarse obras parciales y circunstanciales de consolidación, cuando no estuviera prevista la expropiación o demolición, según proceda, en un plazo de 5 años, a partir de la fecha en que se pretenda realizarlas.

La valoración del inmueble asciende a la cantidad de 42.000,00€, a efectos de aplicación de la tasa según ordenanza para Situación Legal de Fuera de Ordenación.

AFO	FUENTE GORDA ORGÁNICA S.L. LG. RÍO SOLANO, D49. LAS CUEVAS- ROMO PARCELA 150 POLÍGONO 6 29044A006001500000UK	SITUACIÓN ASIMILADA A FUERA DE ORDENACIÓN
-----	--	--

Examinada solicitud de referencia registrada el día 21/07/2017, nº 1242, solicitando reconocimiento de la situación jurídica de la edificación de vivienda sita en Lg. Río Solano, nº 49. Diseminado. Las Cuevas-Romo, con referencia catastral es 29044A006001500000UK, según Decreto 2/2012 de la Junta de Andalucía, emitidos y conocido el contenido de los informes preceptivos técnico y jurídico, la Junta por Unanimidad acuerda:

La declaración en situación de asimilado al fuera de ordenación de las edificaciones, localizadas en el domicilio sito Lg. Río Solano, nº 49. Diseminado. Las Cuevas-Romo, con referencia catastral es 29044A006001500000UK, Titular FUENTE GORDA ORGÁNICA S.L.

Conforme al procedimiento establecido solo podrán autorizarse obras de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble para el caso de las edificaciones asimiladas.



La valoración del inmueble asciende a la cantidad de 130.786,88€, a efectos de aplicación de la tasa según ordenanza para Situación Asimilada a Fuera de Ordenación.

El seguimiento de las obras corresponde al Arquitecto Municipal y la Policía Local a fin de asegurar la correspondencia de lo solicitado con lo ejecutado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde levantó la sesión siendo las 13,12 horas del día señalado en el encabezamiento, de lo que yo, como secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

